

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don. MIGUEL SARO DÍAZ, concejal de Unidas por Santander y del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La costa norte de Santander es la zona de más valor natural mejor conservado de nuestro municipio y con mayor biodiversidad, encontrándose protegido por la directiva “Hábitat” y por instrumentos normativos como la Ley de Costas y el POL. En su espacio se encuentran además catalogados yacimientos arqueológicos del paleolítico.

El Parque Litoral Norte comprende los terrenos delimitados en el POL con las categorías siguientes: Protección Costera, Protección Intermareal, Área de Interés paisajístico y Transición Litoral. También se incluyen dichas zonas del litoral norte santanderino dentro del Suelo Rústico de Especial Protección, que son los suelos incluidos en la Protección Costera, Protección Intermareal y Área de Interés Paisajístico.

II.- El proyecto de senda costera redactado por el Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación (MAGRAMA) y fue ejecutado en colaboración con el ayuntamiento de Santander, que encomendó a la empresa Apia XXI la gestión para obtener los terrenos necesarios para ejecutar las obras. Dicha labor fue realizada a través de convenios con los propietarios, a través de los cuales se

ofrecía como contraprestación por las fincas posibles aprovechamientos urbanísticos futuros, a materializar en el extinto PGOU2012. Cinco años después de la cancelación de la ejecución del proyecto de senda y la liquidación al contratista, y estando pendiente de un nuevo proyecto, el expediente se encuentra huérfano del interés o utilidad pública que lo justificara los convenios expropiatorios, pudiéndose instar por los afectados la reversión de los convenios.

III.- Este proyecto artificial parcialmente ejecutado, que proponía una pseudo-urbanización del entorno y despreciaba los valores naturales de ese tramo de costa, fue paralizado en 2014 debido a las unánimes protestas de los vecinos de Santander una vez comenzó a plasmarse sobre el espacio natural las horrendas infraestructuras que habían sido diseñadas por el ministerio, unas actuaciones que restaban valor natural al espacio, entre las que podemos destacar pilotajes de hormigón y construcción de infraestructuras de paso innecesarias, destrucción de muros, y levantamiento de un vallado continuo en gran parte de la zona.

Desde la suspensión de los trabajos, los restos de la ejecución del proyecto han permanecido en la zona aumentando la condición de abandono que tiene dicho litoral, al que se añade los vertidos de basuras y escombros ilegales, las construcciones ilegales y la proliferación de especies vegetales exóticas invasoras como el plumero. La imagen que da un recorrido por dicha costa, con ruinas de la ejecución parcial del anterior proyecto, es de abandono y provisionalidad, como si la zona estuviera esperando una menor condición urbanística para ser atendida por las administraciones competentes. Una atención que la costa norte de Santander sí dispuso en el PGOU2012 cuando se estableció su ordenación mediante un Plan Especial del Parque Litoral Norte, redactado ya en la fecha de anulación de dicho Plan General y que contemplaba la construcción de una infraestructura deportiva (campo de golf de 70 hectáreas) en el área Cuento-Bocal para garantizar la “sostenibilidad económica” de la conservación del litoral norte.

IV.- Es obligación de las administraciones que ejercen competencias sobre la costa norte de Santander potenciar los valores naturales de la zona, únicos en el municipio, y esas obligaciones deben centrarse en dos aspectos: retirar los restos de la obra ejecutada parcialmente en 2014, y redactar un nuevo proyecto con la máxima participación vecinal que respete las directrices de intervención mínima previsto en el Decreto 51/2010 del Gobierno de Cantabria que regula el Plan Especial de Sendas y Caminos del Litoral, que contemple entre sus premisas restringir el acceso y la circulación de vehículos a motor, implementando una red viaria en base al eje longitudinal este-oeste planeado en el PGOU, situado en el límite del parque, que permita la aproximación en vehículo, y accesos transversales sur-norte.

Desde el año 2014 este asunto ha sido debatido en el pleno en numerosas ocasiones, exigiéndose tanto la reversión del daño medioambiental provocado por la ejecución del proyecto como la redacción de un nuevo proyecto con los límites impuesto por el POL y el PESC.

En estos momentos se inicia la redacción de un nuevo PGOU en Santander, y tras las nuevas elecciones generales del 11N, se formará un nuevo Gobierno Central que debe asumir las funciones competencia del Ministerio de Agricultura y la Demarcación de Costas.

Cumpliendo el compromiso adquirido con los vecinos, **el Grupo Unidas por Santander solicita:**

- Instar a la Demarcación de Costas de Cantabria y al MAGRAMA a iniciar las labores de limpieza y retirada del material restante de la obra ejecutada, facultando al Ayuntamiento de Santander a realizar dichas tareas subsidiariamente previa tramitación del oportuno expediente administrativo.

- Instar al Ayuntamiento de Santander a que, en el proceso de redacción del nuevo PGOU participado por todos los colectivos implicados, dote a la zona litoral norte de la máxima protección ambiental prevista en dicho instrumento, de forma tal que se conserven los valores naturales y ecológicos y se garantice la recuperación y naturalización de las áreas degradadas sin utilizar criterios de sostenibilidad económica que impliquen la construcción de infraestructuras de explotación económica extensivas en uso de suelo.

- Instar al Ayuntamiento de Santander, a la Demarcación de Costas, con la colaboración del Gobierno de Cantabria, a poner en marcha, con el acuerdo y participación de todos los implicados, un nuevo proyecto de senda que tenga como base el Decreto 51/2010 del Gobierno de Cantabria que regula el Plan Especial de Sendas y Caminos del Litoral.

- Instar al Ayuntamiento de Santander a concretar el contenido de las contraprestaciones ofrecidas a los propietarios de fincas expropiadas e la ejecución de la senda litoral para evitar la reversión de los convenios

Santander, 17 de octubre de 2019

**Fdo.: MIGUEL SARO DÍAZ
CONCEJAL G. M. M. UNIDAS POR SANTANDER**